

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 5 de diciembre de 2006 — Angelidis/Parlamento**

(Asunto T-424/04) <sup>(1)</sup>

*(«Funcionarios — Informe de calificación — Recurso de anulación — No consulta del superior jerárquico directo anterior — Motivación — Recurso de indemnización — Elaboración tardía — Daño moral — Admisibilidad»)*

(2006/C 331/83)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Angel Angelidis (Luxemburgo, Luxemburgo) (representante: É. Boigelot, abogado)

*Demandada:* Parlamento Europeo (representantes: M. Mustapha Pacha y J. de Wachter, agentes)

**Objeto**

Por una parte, la anulación del informe de calificación del demandante, funcionario de grado A3 del Parlamento Europeo, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002, y, por otra, una solicitud de indemnización de daños y perjuicios en resarcimiento del perjuicio supuestamente sufrido a causa tanto de pretendidas irregularidades del informe de calificación controvertido como de su supuesta elaboración tardía

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte soportará sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 314, de 18.12.2004.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 12 de diciembre de 2006 — Comisión/Parthenon**

(Asunto T-7/05) <sup>(1)</sup>

*(«Cláusula compromisoria — Cuarto programa-marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y experimentación — Devolución de las cantidades anticipadas»)*

(2006/C 331/84)

Lengua de procedimiento: griego

**Partes**

*Demandante:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: D. Tryantafyllou, agente, asistido por N. Korogiannakis, abogado)

*Demandada:* Parthenon AE Oikodomikon — Technikon — Touristikon — Viomikhanikon — Emporikon kai Exagogikon Ergasion (Aigion, Grecia) (representante: A. Masoulas, abogado)

**Objeto**

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 238 CE con el objeto de obtener la devolución de las cantidades anticipadas en el marco del contrato FAIR-CT98-9544, rescindido por la Comisión debido al incumplimiento por parte de la demandada de sus obligaciones contractuales.

**Fallo**

- 1) Condenar a la demandada, Parthenon AE Oikodomikon — Technikon — Touristikon — Viomikhanikon — Emporikon kai Exagogikon Ergasion, a pagar a la Comisión la cantidad de 154.383,53 euros, más los intereses al tipo fijado por el Banco Central Europeo para las operaciones principales de refinanciación, incrementados en un punto y medio para el período comprendido entre el 31 de julio y el 31 de diciembre de 2002 y en dos puntos a partir del 1 de enero de 2003 hasta realizar el pago completo.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La Comisión soportará un tercio de sus propias costas y un tercio de las costas de la demandada, mientras que ésta soportará dos tercios de sus propias costas y dos tercios de las costas de la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 57, de 5.3.2005.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 29 de noviembre de 2006 — Agne-Dapper y otros/Comisión y otros**

(Asuntos acumulados T-35/05, T-61/05, T-107/05, T-108/05 y T-139/05) <sup>(1)</sup>

*(«Funcionarios — Pensiones — Aplicación del coeficiente corrector calculado en función del coste medio de la vida en el país de residencia — Régimen transitorio establecido por el Reglamento de modificación del Estatuto de los funcionarios a partir del 1 de mayo de 2004 — Acto lesivo — Excepción de ilegalidad»)*

(2006/C 331/85)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

En el asunto T-35/05,

*Demandantes:* Elisabeth Agne-Dapper (Schoorl, Países Bajos) y los demás antiguos funcionarios de la Comisión de las Comunidades Europeas cuyos nombres figuran en anexo a la sentencia (representantes: inicialmente, G. Vandersanden, L. Levi y A. Finkelstein, posteriormente G. Vandersanden y L. Levi)